

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.547/2012

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo del Pleno Municipal, en sesión de fecha 30 de marzo de 2012, quedó aprobada definitivamente la Innovación de Planeamiento del PGOU de Priego de Córdoba, redactada de oficio por esta Administración, relativa a la ficha de catálogo del edificio de C/ Santa Ana 6, cuyo objeto es modificar el plano de clasificación y calificación del solar de C/ Santa Ana, 6 para rebajar el nivel de protección de la edificación, de estructural a ambiental, y

de ese modo hacer coincidir el planeamiento general con la Innovación del PEPRICCH por la que se modifica la protección y los criterios de intervención de los edificios de calle Santa Ana 6 y 8, para la posterior puesta en valor de los restos arqueológicos de los baños de la ciudad islámica de Priego de Córdoba ubicados en dichas parcelas.

Este acuerdo de aprobación definitiva se somete a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia habiéndose procedido con carácter previo, y conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA, a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, el 9 de abril de 2012 con el número 41.

Priego de Córdoba, a 9 de abril de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.